Dirección General de Educación Superior
FOLIO
Nº 20

General Güemes, 19 de noviembre de 2026

DISPOSICIÓN INTERNA N° 58/26

VISTO,

La Disposición N° 269/03 de la Dirección General de Educación Superior reglamenta el procedimiento de cobertura de horas vacantes frente a alumnos en carreras de su dependencia y,

CONSIDERANDO

Que por Disposición N° 309/24 se modifica parcialmente el punto 5 del apartado A, de la Disposición N° 269/03 de la Dirección General de Educación Superior quedando de la siguiente manera: "*la convocatoria y sustanciación del concurso para cubrir cátedras anuales y/o del primer o segundo cuatrimestre para un nuevo periodo lectivo, se realizará con una antelación de 90 (noventa) días, no pudiendo este proceso ser inferior a los 10 (diez) de la fecha de inicio de la implementación de la cátedra, excepto en caso de suplencia/renuncia/fallecimiento*".

Que el Instituto de Enseñanza Superior N° 6.017, "Prof. Amadeo R. Sirolli", necesita cubrir las horas cátedras del tercer año, primera división, régimen anual para el periodo lectivo 2027, en la carrera: Tecnicatura Superior en Laboratorio, según Plan de estudio Resolución Conjunta N° 245 y 605/2025, turno vespertino.

Que la causal vacante se debe a que en el periodo lectivo 2026 se cubrieron espacios curriculares con docentes designados a término, avalados por los 2/3 del Consejo Asesor del Instituto, previa autorización de la Dirección General de Educación Superior.

Que es necesario realizar la primera convocatoria correspondiente para cubrir los cargos con un perfil profesional acordes a sus funciones para el periodo lectivo 2027.

Que la presente convocatoria garantice posibilidades de acceso a mayor número de postulantes, otorgando transparencia y equidad al acto administrativo.

POR ELLO,
LA RECTORA DEL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR N° 6.017
"PROF. AMADEO R. SIROLLI"
DISPONE

Art. 1°- Realizar la primera convocatoria pública y abierta de inscripción de interesados para cubrir horas cátedras en el tercer año, primera división, régimen anual, turno vespertino para el periodo lectivo 2027 de la carrera: Tecnicatura Superior en Laboratorio (Plan de Estudio Resolución Conjunta N° 245 y 605/2025), en el espacio curricular, que se detalla a continuación:

ASIGNATURA	CURSO	DIVISIÓN	RÉGIMEN	C/HOR.	CARÁCTER
Práctica Profesional III	3°	1°	Anual	8 hs./cát	Interino

Art. 2°- Los horarios establecidos para el dictado de las horas institucionales son a partir de las 19,00 hs. a 23,00 horas, en turno vespertino.

- ✔ **Práctica Profesional III:** miércoles de 20,20 a 23,00 horas (4 hs./cát. corresponden extrainstitucional, cumpliendo en horas del turno mañana o tarde)

Escaneado con CamScanner

Art. 3°- Se informa a los interesados las pautas generales y específicas de la convocatoria:

- Evaluación de títulos (según criterios aprobados por Disposición Interna N° 007/22).
- Evaluación de antecedentes (según criterios aprobados por Disposición Interna N° 007/22). Para cubrir los espacios de las Prácticas Profesionalizantes, se requieren postulantes con experiencia de 5 años como mínimo en el campo específico profesional
- Propuesta pedagógica del aspirante de la cátedra en cuestión (Disposición Interna N° 007/22).
- Oposición: entrevista (según Disposición Interna N° 007/22).

Art. 4°- Se deberá presentar la siguiente documentación pertinente:

→ Nota de solicitud en el cargo que se postula dirigida a la Rectora del Instituto.

→ Formulario de recepción de documentación en donde se constaten datos personales y documentación que se anexa.

→ Presentación del Curriculum Vitae, según los aspectos establecidos en el Apartado A, inciso 3 de la Disposición Interna N° 008/22).

→ Curriculum Vitae con datos completos del postulante (original y copia) también en versión digital la parte nominal adjuntando antecedentes a la versión impresa; los que serán certificados en Secretaría del Instituto (según Disposición Interna N° 008/22).

→ Cada una de las hojas que forman la carpeta de antecedentes estará numerada por el postulante haciendo constar en su currículum la cantidad de folios.

→ La solicitud tendrá carácter de declaración jurada y no podrán recibirse antecedentes para ser agregados después del cierre de inscripción.

→ Presentación de propuesta pedagógica de la asignatura a inscribirse (según Disposición Interna N° 008/22).

→ Finalizado el período de inscripción, la Secretaría del Instituto labrará un acta donde dejará constancia de lugar, fecha y hora de cierre de inscripciones y nómina de postulantes.

→ **IMPORTANTE:** ***No se realizará autenticación de la documentación el último día de inscripción: 09 de diciembre de 2026 NO se recibirá documentación que no esté debidamente certificada.***

Art. 5°- De la fecha, hora y lugar de la apertura y cierre de inscripción:

Fecha de Publicación: 26 de noviembre de 2026
Fecha de apertura: 03 de diciembre de 2026
Fecha de cierre: 09 de diciembre de 2026
Horario: 19,00 hs. hasta 22,00 hs.
Lugar: Secretaría del Instituto de Enseñanza Superior Nº 6.017, "Prof. Amadeo R. Sirolli"
Dirección: avenida Sarmiento N° 351, General Güemes, provincia de Salta.
Teléfono: 0387- 4858286

Página Web: https://ies6017-sal.infd.edu.ar/sitio/concursos-docentes/

Art. 6°- Secretaría del Instituto se hará cargo de los trámites de:

- Inscripción
- Recepción de la documentación pertinente.
- Notificación.
- Cualquier información que pudieran requerir los interesados.

Escaneado con CamScanner

Sirolli

Nº 21

Art. 7°- Designar a los profesionales abajo mencionados, los que actuarán en carácter de miembros del jurado quienes tendrán a su cargo la evaluación de: títulos, antecedentes, propuestas y oposición de los postulantes inscriptos para cubrir las asignaturas que se detalla en el artículo 1° de la presente Disposición:

3° año, 1° división

Práctica Profesional III: 8 hs./cát. Anual

- Adriana Araujo, Bioquímica.
- Stella Maris Araya Rivero, Bioquímica.
- Sandra Viviana Vázquez, Profesora en Ciencias de la Educación **(IFD)**

Suplente I.F.D.: Silvia Eugenia Liendro, Profesora en Química.
Noelia Montes; Analista Química, Profesora en Química
Suplente Externo: Nancy Mabel González Leiva, Ingeniera Química.

Art. 8°- Comunicar, insertar en el libro de disposiciones y archivar.

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
INST. DE ENS. SUP. "PROF. AMADEO R. SIROLLI"
Nº 6017
GRAL. GÜEMES
SALTA

Prof. María Elena Pastrana
RECTORA
IES Nº 6017 PROF. A.R. SIROLLI

Escaneado con CamScanner